

INDICE DE LEGISLACION (*)

(Año 1948.-Julio-Agosto)

Abastecimientos y Transportes.

365. Comisaría General de Abastecimientos y Transportes. Relación número 73 de artículos intervenidos que necesitan guía para su circulación.

(*B. O. del Estado* núm. 187, de 5 de julio.)

366. Comisaría General de Abastecimientos y Transportes. Circular número 681, por la que se anula la 608 y se dan normas a que habrá de ajustarse la producción, circulación y utilización de las grasas denominadas libres.

(*B. O. del Estado* núm. 199, de 17 de julio.)

367. Comisaría General de Abastecimientos y Transportes. Circular número 682 por la que se anula la 624 y se dan normas para la recogida de legumbres secas de consumo humano.

(*B. O. del Estado* núm. 210, de 28 de julio.)

368. Comisaría General de Abastecimientos y Transportes. [Transcribiendo relación número 74 de artículos intervenidos que necesitan guía para su circulación.

(*B. O. del Estado* núm. 214, de 1 de agosto.)

369. Circular número 689 por la que se anula la 627 y se dictan normas sobre azúcar y pulpa de remolacha que regirán para la campaña 1948-1949.

(*B. O. del Estado* núm. 232, de 19 de agosto.)

Aprovechamientos forestales.

370. Orden de 8 de julio de 1948 por la que se fija la reserva en el año forestal 1948-49 de los aprovechamientos que se realicen en montes públicos y particulares con el fin de atender al suministro de traviesas.

(*B. O. del Estado* núm. 198, de 16 de julio.)

(*) De principal utilidad para Corporaciones Locales.

Arrendamientos.

371. Decreto de 22 de julio de 1948 por el que se aclaran los preceptos de las legislaciones de arrendamientos rústicos y urbanos en el sentido de considerar comprendida entre las Corporaciones de derecho público a la Iglesia Católica.

(*B. O. del Estado* núm. 233, de 20 de agosto.)

Bandas de Música.

372. Dirección General de Administración Local.—Convocando oposiciones de ingreso en el Cuerpo Técnico de Directores de Bandas de Música Civiles (15 plazas de primera categoría y 40 de segunda categoría).

(*B. O. del Estado* núm. 218, de 5 de agosto.)

Bibliotecas públicas municipales.

373. Orden de 14 de abril de 1948 por la que se crean las Bibliotecas públicas municipales que se mencionan, para conmemorar la Fiesta del Libro en el presente año.

(*B. O. del Estado* núm. 188, de 6 de julio.)

374. Orden de 25 de junio de 1948 por la que se crean Centros coordinadores de Bibliotecas públicas municipales en las provincias de León, Logroño, Málaga, Soria y Zaragoza.

(*B. O. del Estado* núm. 200, de 18 de julio.)

Caza.

375. Orden de 8 de julio de 1948 por la que se amplía hasta el día 25 de septiembre próximo el período de veda para toda clase de caza menor y mayor.

(*B. O. del Estado* núm. 191, de 9 de julio.)

Contribuciones e impuestos.

376. Orden de 6 de julio de 1948 por la que se dispone la forma de tramitar y reconocer las exenciones por tarifa 2.^a y 3.^a de Utilidades, señaladas en el apartado 3.^o del Decreto de 25 de enero de 1946.

(*B. O. del Estado* núm. 198, de 16 de julio.)

377. Orden de 27 de julio de 1948 por la que se crea el epígrafe 8.^o bis, referente a la venta de ornamentos y artículos religiosos.

(*B. O. del Estado* núm. 236, de 23 de agosto.)

378. Orden de 24 de agosto de 1943 por la que se prorroga el plazo para que los propietarios de fincas urbanas ocupadas por sus propios dueños y los de solares declaren los verdaderos valores en venta y renta a los efectos de la Contribución Territorial, hasta el día 15 de septiembre próximo inclusive.

(*B. O. del Estado* núm. 238, de 25 de agosto.)

Esparto.

379. Circular núm. 1 por la que se dan normas sobre la intervención del esparto, arbardín y sus distintos derivados.

(*B. O. del Estado* núm. 190, de 7 de julio.)

F. E. T. de las J. O. N. S.

380. Orden de 9 de agosto de 1948, por la que se reconoce a los Enlaces de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S. el carácter de colaboradores de las Delegaciones de Trabajo para la realización de las funciones que se citan.

(*B. O. del Estado* núm. 237, de 24 de agosto.)

Farmacéuticos municipales.

381. Orden de 19 de julio de 1948, por la que se dispone se convoque a oposición para ingreso en el Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos municipales.

(*B. O. del Estado* núm. 207, de 25 de julio.)

382. Circular por la que se convoca concurso oposición para ingreso en el Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos municipales.

(*B. O. del Estado* núm. 207, de 25 de julio.)

Fondo de Compensación Provincial.

383. Orden de 28 de julio de 1948 por la que se aprueba la distribución entre las Diputaciones de régimen común y Cabildos insulares de la suma de 15.000.000 de pesetas a que se refiere el Decreto de 11 del mismo mes.

(*B. O. del Estado* núm. 187, de 5 de julio.)

Funcionarios públicos.

384. Decreto de 22 de julio de 1948 sobre calificación de funcionarios públicos a efectos del régimen de Subsidios familiares.

(*B. O. del Estado* núm. 234, de 21 de agosto.)

Ganado.

385. Orden de 2 de agosto de 1948 por la que se dictan normas para la próxima temporada de sacrificio de ganado porcino.

(*B. O. del Estado* núm. 220, de 7 de agosto.)

Indulto.

386. Decreto de 22 de julio de 1948 por la que se prorroga el plazo concedido a los españoles residentes en el Extranjero para acogerse a los beneficios del indulto concedido por el de 9 de octubre de 1945.

(*B. O. del Estado* núm. 233, de 20 de agosto.)

Interventores de Fondos de la Administración Local.

387. Haciendo públicos los nombramientos provisionales de Interventores de Fondos como resolución del concurso convocado al efecto.

(*B. O. del Estado* núm. 206, de 24 de julio.)

388. Concediendo plaza de quince días para que cuantos Interventores de Fondos pudieran considerarse interesados en la colocación escafoanal de los que ascienden a categoría especial aleguen lo que estimen pertinente a su derecho.

(*B. O. del Estado* núm. 211, de 29 de julio.)

Justicia municipal.

389. Orden de 17 de julio de 1948, modificando la Ley de 21 de mayo de 1936 sobre competencia de Justicia municipal.

(*B. O. del Estado* núm. 200, de 18 de julio.)

Lanas.

390. Circular número 679 por la que se dispone la formación del censo ganadero y reglamenta la declaración de las existencias de lana procedentes del corte de la actual campaña o sobrante de las anteriores en poder de ganaderos productores.

(*B. O. del Estado* núm. 193, de 11 de julio.)

391. Orden de 20 de julio de 1948 por la que se dictan normas para la contratación y venta de lanas sobreestimadas.

(*B. O. del Estado* núm. 214, de 1 de agosto.)

392. Circular número 688 por la que se regula la movilización comercial de las lanas en la campaña 1948-49.

(*B. O. del Estado* núm. 228, de 15 de agosto.)

Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria.

393. Orden de 2 de agosto de 1948 por la que se dispone el anuncio de convocatoria para proveer en propiedad plazas de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria.

(*B. O. del Estado* núm. 222, de 9 de agosto.)

Patatas.

394. Circular número 684 por la que se anula la número 633 y se dan normas para la recogida de patatas en la campaña agrícola de 1948-49.

(*B. O. del Estado* núm. 216, de 3 de agosto.)

Pimentón.

395. Orden conjunta de ambos Departamentos de 4 de agosto de 1948, por la que se dictan

normas para la campaña pimentonera 1948-49.

(*B. O. del Estado* núm. 235, de 22 de agosto.)

Practicantes de Asistencia Pública Domiciliaria.

396. Orden de 26 de julio de 1948 por la que se vincula en un mismo funcionario los cargos de Practicantes de Asistencia pública domiciliaria y del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

(*B. O. del Estado* núm. 222, de 9 de agosto.)

Precios.

397. Secretaría Técnica.— Rectificación a la Orden de 19 de junio de 1948 por la que se fijaba el precio de venta de la carne en canal de los despojos comestibles e industriales y de las pieles en las distintas provincias.

(*B. O. del Estado* núm. 187, de 5 de julio.)

398. Circular número 680 por la que se anula la 359 y se dictan nuevos precios de los diferentes artículos que se expenden en bares y cafés.

(*B. O. del Estado* núm. 191, de 9 de julio.)

399. Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.— Rectificación a la Circular 678, que fijaba los precios de las diversas clases de carnes.

(*B. O. del Estado* núm. 196, de 14 de julio.)

400. Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.— Servicio de Carnes, Cueros y derivados. — Circular número 687 por la que se establecen los precios de venta al público de la carne de ganado lanar y cabrío menor, de conformidad con los precios de kilo canal en matadero establecidos para las mismas.

(*B. O. del Estado* núm. 222, de 9 de agosto.)

401. Orden de 11 de agosto de 1948 por la que se fijan nuevos precios para la leche condensada.

(*B. O. del Estado* núm. 226, de 13 de agosto.)

402. Orden de 11 de agosto de 1948 por la que se regulan los precios de los quesos de leche de vaca y mezcla de vaca y oveja, mantequilla y nata.

(*B. O. del Estado* núm. 226, de 13 de agosto.)

Premio «Calvo Sotelo».

403. Orden de 12 de julio de 1948 por la que se convoca concurso para la adjudicación del premio «Calvo Sotelo».

(*B. O. del Estado* núm. 195, de 13 de julio.)

Presupuestos.

404. Orden de 14 de agosto de 1948 acordada en Consejo de Mi-

nistros, por la que se dictan normas para la formación de los presupuestos generales del Estado para ejercicio económico de 1949.

(*B. O. del Estado* núm. 232, de 19 de agosto.)

405. Rectificación a la Orden de 14 de agosto de 1948, acordada en Consejo de Ministros, por la que se dictan normas para la formación de los presupuestos generales del Estado para el ejercicio económico de 1949.

(*B. O. del Estado* núm. 233, de 20 de agosto.)

Protección de menores.

406. Decreto de 2 de julio de 1948 por el que se aprueba el texto refundido de la legislación sobre protección de menores.

(*B. O. del Estado* núm. 206, de 24 de julio.)

Sanidad Local.

407. Subsecretaría. — Haciendo públicos los asuntos sometidos a la Comisión Central de Sanidad Local para su aprobación.

(*B. O. del Estado* núm. 201, de 19 de julio.)

Subsecretaría. Haciendo público los asuntos sometidos a la Comisión Central de Sanidad Local para su aprobación.

(*B. O. del Estado* núm. 220, de 7 de agosto.)

Secretarios de Administración Local.

409. Dirección General de Administración Local. — Aprobando la permuta de sus cargos solicitada por los Secretarios de los Ayuntamientos de Gélida y Masias de San Hipólito de Voltrega (Barcelona).

(*B. O. del Estado* núm. 187, de 5 de julio.)

Secretarios de Administración Local de segunda categoría.

410. Dirección General de Administración Local. — Convocando concurso para proveer en propiedad las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría.

(*B. O. del Estado* núm. 230, de 17 de agosto.)

Secretarios de Administración Local de tercera categoría.

411. Instituto de Estudios de Administración Local. — (Comisión revisora de documentos de los señores aspirantes a las oposiciones para Secretarios de tercera categoría de Administración Local, convocadas por este Instituto con fecha 18 de mayo de 1948, *B. O. del Estado* del día 21). Transcribiendo relación general de los señores aspirantes admitidos y de aquellos cuya admisión en el respectivo turno queda subordinada al cum-

plimiento con anterioridad al comienzo de las oposiciones de los requisitos que se señalan.

(*B. O. del Estado* números 220, de 7 de agosto; núm. 221, de 8 de agosto; núm. 222, de 9 de agosto; núm. 223, de 10 de agosto; núm. 224, de 11 de agosto, y núm. 226, de 13 de agosto.)

Seguro de enfermedad.

412. Decreto de 9 de julio de 1948 por el que se integra en el Seguro Obligatorio de Enfermedad la Obra Maternal e Infantil.

(*B. O. del Estado* núm. 209, de 27 de julio.)

413. Orden de 14 de julio de

Estudios y Estadísticas de la Vida Local de España

Tomo I.—*Administración Provincial*. (Año 1943).

Un volumen de LXXII + 558 páginas.

Encuadernado: 50 pesetas.

Tomo II.—*Administración Municipal*. Volumen I: (Grandes Municipios. Más de 100.000 habitantes).

Un volumen de XV + 1.005 páginas.

Encuadernado: 75 pesetas.

Tomo III.—*Administración Municipal*. Volumen II: Municipios de 15.001 a 100.000 habitantes.

Un volumen de XVI + 1.941 páginas.

Encuadernado: 200 pesetas.

Tomo IV.—*Administración Municipal*. Volumen III: Municipios de población inferior a 15.000 habitantes

A.—Población. Servicios. Un volumen de 554 págs., con profusión de gráficos, encuadernado: Precio 100 ptas.

Tomo V.—*Administración Municipal*. Volumen IV: Totalidad de Municipios.

B.—Funcionarios. Un volumen de XXXII + 660 páginas, encuadernado: Precio 150 pesetas.

Los suscriptores a la Revista de este Instituto, y las Corporaciones en general, tienen una bonificación del 15 por 100 en todos los libros que publica el mismo.

1948 sobre normas en la gestión del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

(*B. O. del Estado* núm. 216, de 3 de agosto.)

Sobretasa postal.

414. Decreto de 15 de julio de 1948 por el que se autoriza a favor del Patronato Nacional Antituberculoso una sobretasa en la correspondencia que circule en los días 22 de diciembre de 1948 a 3 de enero de 1949.

(*B. O. del Estado* núm. 209, de 27 de julio.)

Solares.

415. Decreto de 2 de julio de 1948 por el que se concede a la villa de Isla Cristina, en la provincia de Huelva, los beneficios de la Ley de 15 de mayo de 1945, sobre ordenación de solares.

(*B. O. del Estado* núm. 212, de 30 de julio.)

416. Decreto de 15 de junio de 1948 por el que se acuerda hacer extensivos los efectos de la Ley de 15 de mayo de 1945, sobre ordenación de solares, a la villa de Rentería, de la provincia de Guipúzcoa.

(*B. O. del Estado* núm. 235, de 22 de agosto.)

Términos municipales.

417. Decreto de 4 de junio de 1948 por el que se autoriza la

constitución de una agrupación intermunicipal de Ayna y otras localidades.

(*B. O. del Estado* núm. 193, de 11 de julio.)

Timbre del Estado.

418. Decreto-Ley de 9 de julio de 1948 sobre impuesto de Timbre en las concesiones de Títulos y Grandezas.

(*B. O. del Estado* núm. 203, de 21 de julio.)

Trabajo.

419. Rectificación de errores observados en el texto de la Reglamentación Nacional del Trabajo en oficinas y despachos.

(*B. O. del Estado* núm. 191, de 9 de julio.)

410. Dirección General de Trabajo.—Declarando la Reglamentación de Trabajo a aplicar a las industrias dedicadas a la fabricación de botones.

(*B. O. del Estado* núm. 191, de 9 de julio.)

421. Transcribiendo los Estatutos Reglamentarios del Montepío Nacional de Previsión Social de los trabajadores en las industrias vinícolas, aprobados por Orden ministerial de 22 de marzo de 1948 (*B. O. del Estado* número 99, de 8 de abril siguiente).

(*B. O. del Estado* núm. 194, de 12 de julio.)

422. Dirección General de Trabajo.—Agregando el artículo 23 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en las industrias vinícolas.

(*B. O. del Estado* núm. 214, de 1 de agosto.)

423. Orden de 16 de agosto de 1948 sobre tramitación de expedientes por faltas graves señaladas por las Reglamentaciones Nacionales del Trabajo.

(*B. O. del Estado* núm. 239, de 26 de agosto.)

424. Orden de 9 de agosto de 1948 por la que se aprueba la Reglamentación del Trabajo del personal al servicio de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana.

(*B. O. del Estado* núm. 242, de 29 de agosto.)

425. Orden de 9 de agosto de 1948 por la que se aprueba la Reglamentación Nacional del Trabajo para las industrias cárnicas.

(*B. O. del Estado* núm. 244, de 31 de agosto.)

Veterinarios.

426. Orden de 17 de julio de 1948 por la que se aumenta en 1.500 pesetas la gratificación anual de los Inspectores Municipales Veterinarios.

(*B. O. del Estado* núm. 200, de 18 de julio.)

427. Orden conjunta de ambos Departamentos de 10 de julio de 1948 por la que se regula la percepción de quinquenios por los Inspectores Municipales Veterinarios.

(*B. O. del Estado* núm. 219, de 6 de agosto.)

Viviendas de clase media.

428. Orden de 5 de julio de 1948 por la que se aclara el artículo 22 de la de 1 de abril último, relativo a las casas denominadas de clase media.

(*B. O. del Estado* núm. 194, de 12 de julio.)

**PUBLICACIONES
DEL
INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION LOCAL**

Acaba de aparecer:

EL PERSONAL DE LOS AYUNTAMIENTOS
(Estudio estadístico)

por

JAVIER RUIZ ALMANSA

Jefe de Sección de la Dirección General del Instituto
Nacional de Estadística.